

29  
Empleos de Alcaldes, y Regidores, y que en atención  
atenen Comstienen esta Villa Privilegio del M.  
(Dios le guarde) para proponer Vusitos Duplicados,  
Peremeros para los Empleos de Alcaldes, y Derivado  
del, y demas que se acostumbra para que el referido  
es como por ella los que fueren del V.  
y Concurriendo las partes dhas entre personas q.  
se expresaran para que se execute dha proposi-  
cion aseptada ala d. Compra de la Jurisdiccion  
que tiene esta Villa, y Capitulo Dico y siete della,  
deuan de acordar mandar, acordaron y manda-  
ron que el presente el pñ del dho. saque Testificaz  
de dho Capitulo ala letra que depondra a con-  
tinuacion de este Acuerdo en la forma que baste;  
y lo se execute amplada ala Titada propo-  
cion sin Contravenia en ella, para que por este  
medio se ova qualquiera Equibocacion e Incom-  
binente que de lo contrario pueda Resultar, y lo  
todo el presente pñ del dho. saq. Testificaz en su  
cinta Relazion haciendo Constaa la Proposicion q.  
se ase executar, y darles para el dho. q. cada  
vdo y por este dho. acordaron mandaron y pa-  
man cada uno de los q. saben de q. Lo el pñ del dho.

Testifico  
D. Juan Ceron  
Diaz  
D. Juanes Balera  
Hospitalar

D. Joseph de Canas  
Balera  
D. Pedro Lopez  
Carrera  
D. Juan de...  
Alonso Solana  
Alceda

